

1665

*[Handwritten signature]*

Marcos paz,

06 MAY 2024

**VISTO**

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

**CONSIDERANDO**

Que la subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal de las celebraciones que este año acontezcan en mes de mayo con motivo del "Día Nacional de los Jardines de Infantes".

Que cada 28 de mayo se conmemora el Día Nacional de los Jardines de Infantes como recuerdo de Rosario Vera Peñaloza, activa defensora del jardín de infantes como institución educativa quien también alentaba a los docentes y a los estudiantes a la creación y la recreación de la cultura.

Que desde los jardines de infantes se proporciona a los niños una base segura en habilidad manual, en lenguaje y comprensión de futuros conocimientos. Además de volverlos responsables, comprensivos y respetuosos de los derechos de los demás.

Que desde esta Subsecretaría se considera necesario difundir, reconocer y destacar el aporte que brindan las instituciones educativas de nivel inicial al partido de Marcos Paz utilizando como oportunidad dicha conmemoración.

Que la ordenanza municipal N°45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

**POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL**

**INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ**

**DECRETA**

Art.1° - Declárese de Interés Municipal la celebración del Día Nacional de los Jardines de Infantes.

Art.2° - Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese. -

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INÉS MOPEL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. N° 1665 Año 2024 Folio 2367

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE EDUCACION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ